

103

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 20 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2017 69 00

De conformidad con lo establecido en el art. 75 del C. G. P., se reconoce personería al abogado DAVID ERNESTO BOCANEGRA TOVAR como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en: Estado No <u>055</u> , hoy <u>20</u> <u>21</u> OCT. 2020
JUAN PABLO PRADILLA PEREZ Secretario

dv